

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve de julio de dos mil veintiuno

Proceso	Liquidación Patrimonial de Personal Natural No Comerciante
Solicitante	Jonathan Manjarrés Taborda
Convocados	Davivienda y otros
Radicado	05001 40 03 028 2019 00033 00
Providencia	Resuelve solicitud, requiere liquidador

Mediante correo electrónico del 2 de julio de 2021 (Doc. 3), se acredita la siguiente

- CESIÓN DE CRÉDITO**

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.: Obligación – Tarjeta de Crédito No. 4117596880937114, Contrato No. ****6468768 (fls. 62 y 66 Exp. Físico).

Se aporta contrato suscrito entre SCOTIABANK COLPATRIA S.A. como cedente y PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S. como cesionaria, con respecto a la referida obligación a cargo del deudor JONATHAN MANJARRES TABORDA.

La subrogación legal o cesión de créditos traspasan al nuevo acreedor todos los derechos, acciones, privilegios y accesorios en los términos del artículo 1670 del Código Civil, y así quedó expresamente pactado en el referido contrato.

De esa manera la cesionaria PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S., presenta prueba del crédito adquirido, negocio que **se pone en conocimiento** del deudor insolvente, de los demás acreedores y del liquidador designado, para su valoración, o para que ejerzan los controles que a bien tengan.

Especialmente el liquidador designado deberá tener en cuenta dicha documentación en el proyecto de adjudicación a fin de que identifique correctamente a los actuales titulares de los créditos y/o adjudicatarios.

Finalmente, continuará actuando como apoderada judicial de PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S. la abogada ALEJANDRA HURTADO GUZMÁN (fl. 55 Exp. Físico)

NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
88dd78bd6548ed582ba08a76d5e5fb68f7f7d8f1843f20806cf4941681661937
Documento generado en 09/07/2021 07:45:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>